

SALTA, 12 JUN 2019

to 0274

Expediente N° 14.225/14

VISTO la Nota Nº 1271/19 mediante la cual el Ing. Walter Alfredo Tejerina, Profesor Adjunto regular con Dedicación Simple, en la asignatura "Saneamiento y Seguridad Industrial" de la Carrera de Técnico Universitario en Tecnología de Alimentos que se dicta en la Sede Sur, Metán-Rosario de la Frontera y en el Cargo de Jefe de Trabajos regular con Dedicación simple en la materia "Saneamiento y Seguridad Industrial" de la Carrera de Técnico Universitario en Tecnología de Alimentos que se dicta en la Sede Central, solicita licencia sin goce de haberes en dichos cargos, desde el 06 al 29 de mayo inclusive del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que el docente funda su petición en razones de índole particular;

Que el Ing. Tejerina informa que en esas fechas no se verá alterado el dictado de las asignaturas, asimismo cuenta con la anuencia de la responsable de la cátedra y el visto bueno del Director normalizador de Sede Sur;

Que la causal invocada por el Ing. Tejerina se encuadra en el Inciso c) del Artículo 15º del Régimen de Licencias y Justificaciones para el Personal Docente y de Investigación de la U.N.Sa., puesto en vigencia mediante Resolución R Nº 343/83;

Que el Ing. Tejerina, mediante Nota Nº 1695/19 informa su incorporación a sus tareas habituales:

Que corresponde realizar el reintegro a sus funciones;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE



Expediente N° 14.225/14

ARTICULO 1°.- Tener por otorgada licencia sin goce de haberes, desde el 06 al 29 de mayo inclusive del corriente año, al Ing. Walter Alfredo TEJERINA, PROFESOR ADJUNTO regular con Dedicación SIMPLE, en la asignatura "SANEAMIENTO Y SEGURIDAD INDUSTRIAL" de la Carrera de Técnico Universitario en Tecnología de Alimentos que se dicta en la Sede Sur, Metán-Rosario de la Frontera y en el Cargo de JEFE de TRABAJOS regular con Dedicación SIMPLE en la materia "SANEAMIENTO Y SEGURIDAD INDUSTRIAL" de la Carrera de Técnico Universitario en Tecnología de Alimentos que se dicta en la Sede Central.

ARTICULO 2°.- Encuadrar la licencia otorgada precedentemente, en el Inciso c) del Artículo 15° del Régimen de Licencias y Justificaciones para el Personal Docente y de Investigación de la UNSa, puesto en vigencia mediante Resolución R Nº 343/83.

ARTICULO 3°.- Tener por reintegrado, a partir del 30 de mayo del año en curso, al Ing. Walter Alfredo TEJERINA, en los cargos de PROFESOR ADJUNTO regular con Dedicación SIMPLE, en la asignatura "SANEAMIENTO Y SEGURIDAD INDUSTRIAL" de la Carrera de Técnico Universitario en Tecnología de Alimentos que se dicta en la Sede Sur, Metán-Rosario de la Frontera y en el Cargo de JEFE de TRABAJOS regular con Dedicación SIMPLE en la materia "SANEAMIENTO Y SEGURIDAD INDUSTRIAL" de la Carrera de Técnico Universitario en Tecnología de Alimentos que se dicta en la Sede Central.

ARTICULO 4°.- Agréguese copia de la presente Resolución al Expediente Nº 14.090/14.

ARTICULO 5º.- Hágase saber y comuníquese a Secretaría Administrativa, Escuela de Ingeniería Química, TUTA – Sede Sur, Ing. Walter Alfredo TEJERINA, Dpto. Personal, Dpto. Docencia, y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

Página 2 de 2

RESOLUCIÓN FI 10 2 7 4 - D - 2019

GRACIELA ISABEL LOPEZ DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO ECONOMIC FACULTAS DE INC.

IND. HECTOR RAIL CASADO DECANO FACILITAD DE INGENELIA - UNA